

198

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.670. Línea a 25 KV. a E. T. «D.M.S. Bloque 2, Flats».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 330 metros, para suministro a la E. T. número 3.163, «D.M.S. Bloque 2, Flats», de 500 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 77 de la línea Universidad Laboral-Salóu.

Presupuesto: 197.950 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «D.M.S. Bloque 2, Flats».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—14.111-C.

199

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.584. Línea a 25 KV. a E. T. 3.884, «Canvel, Sociedad Anónima».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 58 metros en tendido aéreo y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 158 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 3.884, «Canvel, S. A.», de 160 KVA. de potencia

Origen: Apoyo número 7. Línea a 25 KV., derivación estación transformadora 3.456.

Presupuesto: 470.410 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para viviendas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 10 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.680-C.

200

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.585. Línea a 25 KV. a E. T. 3.893, «Gonzalo Ceballos Sancho».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 216 metros, para suministro a la E. T. 3.893, «Gonzalo Ceballos Sancho», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 10. Línea a 25 KV., derivación a estación transformadora número 3.700.

Presupuesto: 565.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional  
Situación: Término municipal de Roda de Bará.  
Finalidad: Suministro de energía eléctrica para apartamentos.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 16 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.681-C.

201

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L. 643).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2 KV., simple circuito, prolongación de la actual línea «Asúa-Berango-C.T. Agarre» y su final en el proyectado centro de transformación 534, «Errealde». La longitud de la línea es de 728 metros, empleando conductor cable D-40 de 43,10 milímetros cuadrados de sección, sustentado sobre apoyos de hormigón. El actual centro de transformación «Agarre» quedará desplazado cuatro metros de la actual posición. Toda la línea discurrirá en el término municipal de Bilbao, siendo su finalidad mejorar el servicio de la zona y poder atender futuras demandas de energía en la zona de La Campa-Erandio.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—14.831-C.

202

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

1.408. «Sirio I». Caolín. 44. Pereruela.

1.409. «Sirio II». Caolín. 60. Pereruela.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación

Zamora, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Alfonso Verdugo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

203

*ORDEN de 8 de noviembre de 1977 por la que se declara incluido en zona de preferente localización industrial agraria al perfeccionamiento de la almazara de la Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de la Misericordia», en Torreperogil (Jaén), y se aprueba el correspondiente proyecto.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre la petición formulada por la Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de la Mi-

sericordia» para el perfeccionamiento de una almazara emplazada en Torreperogil (Jaén), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferentes, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar el perfeccionamiento de la almazara que ha solicitado la Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de la Misericordia», de Torreperogil (Jaén), comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria del apartado «A», artículo 6.º del Decreto 2392/1972, llamado «Plan Jaén».

Dos.—Otorgar para el perfeccionamiento de la industria mencionada los beneficios del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «B» de la Orden de este Departamento de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto los de expropiación forzosa y derechos arancelarios, que no se han solicitado.

Tres.—La totalidad de la instalación de referencia queda incluida en la mencionada zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto presentado, con una inversión de dieciocho millones setecientos doce mil seiscientos diecisiete (18.712.617) pesetas. La subvención será como máximo de noventa y cinco mil setecientos treinta y cinco (95.630) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de doce meses para su terminación, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

204

**ORDEN de 10 de noviembre de 1977 por la que se declara comprendido en zona de preferente localización industrial agraria el perfeccionamiento de la planta embotelladora de vinos de «Hijos de A. Pérez Megia, S. A.», emplazada en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y se aprueba el proyecto definitivo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre las petición formulada por «Hijos de A. Pérez Megia, S. A.», para perfeccionar su planta embotelladora de vinos emplazada en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 3388/1973, de 7 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar al perfeccionamiento de la planta embotelladora de vinos de «Hijos de A. Pérez Megia, S. A.», emplazada en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), comprendido en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 3388/1973, de 7 de diciembre.

Dos.—Incluirlo en el grupo A de la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando los beneficios de la expropiación forzosa de terrenos y de la reducción de los derechos arancelarios, por no haberlos solicitado.

Tres.—La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo de la instalación proyectada, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a cinco millones cuatrocientas ochenta y siete mil novecientos veintidós pesetas con ochenta y siete céntimos (5.487.922 87 pesetas).

La cuantía de la subvención ascenderá, como máximo, a quinientas cuarenta y ocho mil setecientos noventa y dos (548 792) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y de ocho meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Luis García Ferrero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

205

### BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de enero de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	80,433	80,693
1 dólar canadiense .....	73,616	73,934
1 franco francés .....	17,262	17,337
1 libra esterlina .....	156,152	156,980
1 franco suizo .....	41,016	41,254
100 francos belgas .....	246,251	247,805
1 marco alemán .....	38,549	38,766
100 liras italianas .....	9,271	9,311
1 florin holandés .....	35,643	35,838
1 corona sueca .....	17,339	17,432
1 corona danesa .....	13,951	14,021
1 corona noruega .....	15,806	15,888
1 marco finlandés .....	20,198	20,312
100 chelines austriacos .....	537,653	543,021
100 escudos portugueses .....	203,113	204,804
100 yens japoneses .....	33,855	34,036

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## ADMINISTRACION LOCAL

206

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica que, con carácter de urgencia, se incoa por esta excelentísima Diputación, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 15/20 kV. Rande-Vieira, término municipal de Redondela, obra aprobada con cargo al Plan de Inversión Pública Adicional, autorizada y declarada de utilidad pública por resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Pontevedra de fecha 12 de septiembre de 1977 y declarada de urgencia según lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, siendo Entidad beneficiaria de la expropiación «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Expediente número 21

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de la publicación del presente edicto se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la excelentísima Diputación de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Redondela y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de fecha 20 de diciembre de 1977 y en el diario «Faro de Vigo» de 17 de diciembre de 1977 y en el «Diario de Pontevedra» de 18 de diciembre de 1977, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el correspondiente tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación legal el día y hora que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

Pontevedra, 23 de diciembre de 1977.—El Presidente.—55-C.